

ÍNDICE

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 Nombramientos y ceses

2.1.1 Designación de miembros de las comisiones estatutarias del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva (aprobados en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024)..... **p. 1**

2.1.2 Relación de ceses de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024) **p. 2**

2.1.3 Relación de nombramientos de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024) **p. 2**

3. OTRAS DISPOSICIONES

3.3 Consejo de Gobierno

3.3.1 Convocatoria de Cursos de Verano de Formación Permanente de la Universidad de Huelva 2024 (aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024) **p. 2**

3.3.2 Convocatoria de Docencia en Lengua Extranjera (DLEX). Curso 2024/2025 (aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024) **p. 6**

3.3.3 Calendario Académico de Grado para el curso 2024/2025 (aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024)..... **p. 9**

3.3.4 Calendario Académico de Máster para el curso 2024/2025 (aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024) **p. 10**

3.3.5 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Docente e Investigador (aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024) **p. 12**

3.3.6 Relación de convenios informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024) **p. 12**

3.3.7 Relación de contratos de investigación al amparo de los arts. 68/83 informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024) **p. 13**

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 Nombramientos y ceses

2.1.1 Designación de miembros de las comisiones estatutarias del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva (aprobados en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024)

Tras la renovación del Claustro y sus representantes en Consejo de Gobierno, de acuerdo con los arts. 22 de los Estatutos de la Universidad de Huelva y el art. 13 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva se procede a renovar y nombrar a los miembros de las siguientes comisiones delegadas del propio Consejo de Gobierno:

COMISIÓN PERMANENTE:

- D. Rafael Torronteras Santiago (representante de los/as profesores/as con vinculación permanente de la UHU)
- D^a. Mercedes Rodríguez López (representante de los/as profesores/as sin vinculación permanente de la UHU)
- D. Miguel Fabián Giraldo (representante de los/as Estudiantes a propuesta del CARUH)
- D. Enrique Ruiz Castilla (representante del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios)

COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA:

- D. Francisco Javier Navarro Domínguez (representante de los/as profesores/as con vinculación permanente de la UHU)
- D^a. Mercedes Rodríguez López (representante de los/as profesores/as sin vinculación permanente de la UHU)
- D. Antonio Cielo Bueno (representante de los/as Estudiantes a propuesta del CARUH)
- D. Lorenzo Lidueña González (representante del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios)

COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

- D^a. Celia Sánchez López (representante de los/as profesores/as con vinculación permanente de la UHU)
- D^a. Mercedes Rodríguez López (representante de los/as profesores/as sin vinculación permanente de la UHU)
- D. Antonio Gómez Toribio (representante de los/as Estudiantes a propuesta del CARUH)
- D. Enrique Ruiz Castilla (representante del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios)

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS:

- D. Rafael Andújar Barroso (representante de los/as profesores/as con vinculación permanente de la UHU)
- D^a. Mercedes Rodríguez López (representante de los/as profesores/as sin vinculación permanente de la UHU)
- D. José Manuel Roldán Ruiz (representante de los/as Estudiantes a propuesta del CARUH)
- D. Lorenzo Lidueña González (representante del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios)

COMISIÓN PARA LA CALIDAD:

- D. Tomás Escobar Rodríguez (representante de los/as profesores/as con vinculación permanente de la UHU)
- D^a. Mercedes Rodríguez López (representante de los/as profesores/as sin vinculación permanente de la UHU)
- D. Ruth García Cambra (representante de los/as Estudiantes a propuesta del CARUH)
- D. Enrique Ruiz Castilla (representante del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios)

COMISIÓN DE ESTUDIANTES:

- D^a. Inmaculada Tornero Quiñones (representante de los/as profesores/as con vinculación permanente de la UHU)
- D^a. Mercedes Rodríguez López (representante de los/as profesores/as sin vinculación permanente de la UHU)
- D. José Manuel Roldán Ruiz (representante de los/as Estudiantes a propuesta del CARUH)
- D. Enrique Ruiz Castilla (representante del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios)

COMISIÓN DE DOCENCIA:

- D^a. Nieves Saldaña Díaz (representante de los/as profesores/as con vinculación permanente de la UHU)
- D^a. Mercedes Rodríguez López (representante de los/as profesores/as sin vinculación permanente de la UHU)
- 3 representante de los/as Estudiantes a propuesta del CARUH entre los representantes del sector en Consejo de Gobierno

COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES:

- 2 representante de los/as Estudiantes, preferentemente que hayan realizado alguna movilidad internacional o colaborado en actividades de internacionalización, dentro

de un programa auspiciado por la Universidad de Huelva. Será elegido por los representantes de su sector en el Consejo de Gobierno entre los mismos

2.1.2 Relación de ceses de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024)

- D^a. Rosa María Vaca Acosta, como Directora de Concursos Docentes, con efectos de 09/01/2024
- D. Juan Diego Ramos Pichardo, como Director del Departamento de Enfermería, con efectos de 30/01/2024

2.1.3 Relación de nombramientos de cargos (informados en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024)

- D^a. Rosa María Vaca Acosta, como Directora de Concursos Docentes, con efectos de 10/01/2024
- D. Juan Diego González Sanz, como Director del Departamento de Enfermería, con efectos de 31/01/2024

3. OTRAS DISPOSICIONES

3.3 Consejo de Gobierno

3.3.1 Convocatoria de Cursos de Verano de Formación Permanente de la Universidad de Huelva 2024 (aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024)

Primera. Calendario

1. Los Cursos de Verano de Formación Permanente de la Universidad de Huelva en esta convocatoria de 2024 podrán ser impartidos en los distintos centros de la Universidad de Huelva o en otras entidades o municipios de la provincia de Huelva, previo acuerdo con la correspondiente institución en las siguientes fechas previstas:

- Del 22 al 26 de julio de 2024.
- Del 2 al 6 de septiembre de 2024.

2. Los cursos solicitados como interuniversitarios con la Universidad Internacional de Andalucía, deberán ser impartidos en la semana del 22 al 26 de julio de 2024.

3. Las fechas exactas, así como los lugares de celebración y el modo definitivo de impartición, serán determinados por la Universidad de Huelva una vez definida la programación en su totalidad, tras su aprobación en Consejo de Gobierno. Se procurará en todo caso tomar en consideración las propuestas planteadas por los organizadores de cada una de las actividades académicas y los acuerdos cerrados con las instituciones colaboradoras de los mismos.

Segunda. Requisitos generales y formato de los Cursos de Verano de Formación Permanente de la UHU

1. La denominación y el formato con que se elaboren y se publiquen estas Actividades Formativas Específicas de Verano en ningún caso podrán ser similares a las de títulos universitarios oficiales de la Universidad de Huelva, ni inducir a confusión respecto al contenido. Tampoco podrán coincidir en sus denominaciones con las de otros títulos propios de Formación Permanente ya aprobados y vigentes.

2. La finalidad de estos cursos será establecer foros de debate y servir como medio de transmisión del conocimiento en los distintos ámbitos. En ellos podrán participar tanto personal académico especialista, como profesionales cualificados, con el objetivo de debatir y reflexionar sobre temas relevantes y de interés actual.

3. Estas actividades de verano podrán impartirse bajo la modalidad de enseñanza presencial o bajo la modalidad de enseñanza virtual.

4. Será requisito obligatorio para la impartición del curso que cuente con un número mínimo de matrículas, que en esta convocatoria se cifra en 25 estudiantes.

5. Las actividades podrán organizarse en Cursos o Seminarios:

A) Cursos:

- Serán de 3 ECTS y se desarrollarán a lo largo de cinco días. Tendrán una duración de 25 horas lectivas debiéndose concretar en sesiones de dos horas y siendo necesario reservar una hora de la última sesión para la evaluación.
- El número de docentes integrantes del curso no será superior a ocho debiendo participar con un mínimo de dos horas y media. Las sesiones podrán ser impartidas por un único docente, o también en formato de mesa redonda, en cuyo caso la sesión se entenderá impartida proporcionalmente por los miembros integrantes de la mesa.

B) Seminarios:

- Podrán ser de 1,5 ECTS o de 2 ECTS y se desarrollarán a lo largo de dos o tres días respectivamente. Tendrán una duración de 15 horas lectivas para los seminarios de dos días y de 20 horas

lectivas para los seminarios de tres días, debiéndose concretar en sesiones de dos horas. Al igual que en los cursos, será también necesario reservar al menos una hora de la última sesión para la evaluación.

- El número de docentes integrantes del seminario no será superior a seis en el caso de los seminarios de 2 ECTS y de cinco para el caso de los de 1,5 ECTS. Todos los docentes deberán impartir al menos dos horas y media. Las sesiones podrán ser impartidas por un único docente, o también en formato de mesa redonda, en cuyo caso la sesión se entenderá impartida proporcionalmente por los miembros integrantes de la mesa.

Tercera. Presentación de propuestas

1. La presentación de propuestas por el profesorado con vinculación permanente o profesorado Ayudante doctor comenzará el día posterior a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la UHU, sin perjuicio de su publicidad en la página web del Servicio de Títulos Propios de la Universidad de Huelva a efectos puramente informativos (<https://www.uhu.es/titulos-propios/>), y permanecerá abierta hasta las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00, hora de Madrid) 20 de marzo de 2024.

2. Las propuestas se elaborarán en los modelos normalizados establecidos del Anexo II, debiendo adecuarse a las directrices recogidas en esta convocatoria y en el Reglamento de Enseñanzas de Formación Permanente de la Universidad de Huelva. Las personas interesadas deberán canalizarlas a través de los nueve centros académicos de la UHU, como órgano promotor. En todo caso, habrá que aportar el certificado de aprobación en Junta de Centro del órgano promotor. En el caso de que hubiera colaboración con empresas u otras instituciones ajenas a la UHU, deberá aportarse una carta de compromiso firmada por ambas partes.

3. Los cursos podrán ser presentados en formato interuniversitario. En estos casos será necesario contar con el aval de todas las universidades participantes, donde se establezca la aportación de cada una de ellas en la realización de los cursos.

4. Para los cursos propuestos en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía, será obligatorio la presentación de la solicitud de dichos cursos tanto en la convocatoria de la Universidad Internacional de Andalucía como en esta convocatoria de la Universidad de Huelva. Debiendo presentarse carta de compromiso firmada por ambas instituciones de realización del curso y la portación de cada una de ellas al mismo.

5. Los impresos de propuestas, así como las bases de la presente convocatoria, se podrán obtener en la siguiente dirección: <https://www.uhu.es/titulos-propios/>.

6. La presentación de las solicitudes se realizará por Registro Electrónico o por cualquiera de los otros medios previstos en art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Para dudas y consultas relacionadas con el procedimiento y las cuestiones de carácter académico y/o normativo se ofrecen los siguientes contactos: direccion.posgrado@uhu.es y secretaria.titulospropios@sc.uhu.es (Tlf. 959.218.081 y 959.218.159).

Cuarta. Selección y aprobación de las propuestas

1. Pasado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Enseñanzas de Formación Permanente de la Universidad de Huelva estudiará y valorará las propuestas recibidas.

2. Para la valoración de las propuestas, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación a las líneas estratégicas de la Universidad de Huelva: se priorizarán las acciones encaminadas a la obtención de los objetivos de la Agenda 2030.
- Relevancia, actualidad e interés social de la temática, así como expectativas de impacto del curso.
- Currículum académico y/o profesional del director/a del curso y del profesorado participante.
- Recursos financieros y materiales aportados por entidades públicas o privadas para el desarrollo de la actividad. Con la presentación de la propuesta se requiere escrito que lo avale y justifique.

3. Se priorizará en la selección del curso el criterio indicado en el apartado 2.d).

4. Tras el estudio y la valoración, las propuestas seleccionadas para poder ser incluidas dentro de la oferta de los Cursos de Verano de Formación Permanente de la Universidad de Huelva 2024 se publicarán en el Tablón Electrónico de la Universidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

5. La aprobación definitiva de las propuestas, corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad y, con posterioridad, a su Consejo Social. Para ello, será necesario que la Dirección del Curso o Seminario presente el programa formativo a desarrollar, según el modelo establecido en función del tipo de curso, en los plazos establecidos para ello. Los modelos que se utilizarán para este fin estarán disponibles en la página web del Servicio de Títulos Propios de la Universidad de Huelva (<https://www.uhu.es/titulos-propios/>).

Quinta. Obligaciones de la Dirección

1. La Dirección de un Curso o Seminario de Verano de Formación Permanente de la Universidad de Huelva 2024 deberá ser asumida por un miembro del profesorado de la Universidad de Huelva, que deberá estar necesariamente en posesión del título de Doctor y tener vinculación permanente y a jornada completa con la Universidad de Huelva. Asimismo, el Director o Directora del Curso o Seminario deberá pertenecer a un área de conocimiento lo más afín posible a la temática y contenido del curso en cuestión.

2. Son obligaciones de la Dirección de los Cursos y Seminarios de Verano de la Universidad de Huelva:

- Una vez que se le haya comunicado que la propuesta ha sido aceptada, deberá tramitar, de acuerdo con ésta, la Memoria Académica y Económica donde se fijen los objetivos y estructuración del correspondiente Curso o Seminario, respetando las instrucciones y trasladando toda la información y documentación que a tal efecto se le haya facilitado desde el Servicio de Títulos Propios.
- Garantizar la calidad y la viabilidad económica de la actividad formativa, gestionando el presupuesto de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, el Real Decreto 822/2021 y en las normativas competentes en vigor de la Universidad de Huelva.
- Implicarse expresamente en las tareas de difusión de la actividad y captación de alumnado.
- Atender personalmente al buen desarrollo de la actividad.
- Desde su aceptación formal y hasta la fecha de su conclusión, las personas responsables de dirigir el Curso o Seminario de Verano deberán facilitar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estrategia Docente cualquier información sobre su organización y desarrollo.
- Solicitar y coordinar la documentación necesaria para el seguimiento del curso, y que deberá estar a disposición del alumnado, junto con el programa, calendario, horario, distribución del profesorado, fechas y criterios de evaluación, etc. En la modalidad de Cursos (3ECTS), se dispondrá de un espacio en la plataforma virtual Open.UHU, donde se subirá toda la documentación. En el caso de los Seminarios, toda esa documentación se le proporcionará al alumnado a través de la publicación de ésta en la página web del Servicio de Títulos Propios (<https://www.uhu.es/titulos-propios/>), pudiendo solicitarse la incorporación a un espacio en la plataforma virtual Open.UHU de esta documentación.
- Con una antelación de al menos un mes, la Dirección del Curso o Seminario hará llegar al Servicio de Títulos Propios de la Universidad de Huelva (secretaria.titulospropios@sc.uhu.es) la documentación y los materiales necesarios para la impartición de los Cursos y Seminarios de Verano, así como cualquier información adicional al que crean que es fundamental que se encuentre disponible, bien en la plataforma virtual en el caso de los Cursos, o bien en la web del Servicio de

Títulos Propios en el caso de los Seminarios, si no tuvieran espacio disponible en la plataforma virtual.

- h) Comunicar al Servicio de Títulos Propios, recabando autorización previa, los cambios, siempre excepcionales, que se produjeran respecto al programa previsto.
- i) Seleccionar al profesorado participante, del que recibirá su aceptación a participar, fijará el programa concreto y organizará las distintas sesiones, tal y como habrá plasmado previamente en la propuesta aprobada por Consejo de Gobierno.
- j) Recopilar tanto del profesorado como del alumnado participante los datos identificativos necesarios para los trámites requeridos por la Universidad.
- k) Asegurar el control de asistencia, y realizar y valorar las pruebas de evaluación al alumnado, así como rellenar y firmar las actas de calificaciones, que quedarán bajo custodia del Servicio de Títulos Propios para la obtención de las correspondientes acreditaciones.
- l) Pasar las encuestas de satisfacción del alumnado con respecto al Curso o Seminario.
- m) Asimismo, concluida la programación, la Dirección remitirá el Informe Final de Valoración con sugerencias y comentarios a la Secretaría de Títulos Propios de la Universidad de Huelva.

Sexta. Profesorado

1. El profesorado participante deberá ser seleccionado siguiendo criterios académicos y profesionales de acuerdo con la temática del Curso o Seminario, y deberá tener la formación y capacitación necesaria para impartir la materia propuesta.
2. Se podrá combinar la presencia de ponentes del ámbito universitario con otros que, sin reunir la condición académica, cuenten con un reconocido prestigio profesional en el tema, o aporten, desde el mundo de la función pública, de la empresa, la cultura o la sociedad, elementos de interés para el debate de que se trate.
3. Se entenderá aceptada la participación del profesorado integrante de los Cursos y Seminarios de Verano, una vez tramitada la documentación adicional solicitada tras la aceptación por la Comisión de Enseñanzas de Formación Permanente.
4. La participación como profesorado de los Cursos y Seminarios de Verano no conllevará relación contractual con la Universidad de Huelva. Las retribuciones, dietas y gastos del profesorado, tanto interno como externo, se abonarán según lo indicado en las bases de esta convocatoria.
5. En ningún caso, la participación del profesorado de la Universidad de Huelva en las enseñanzas contempladas en

este Reglamento podrá ser computada por los Departamentos a los efectos de la elaboración del Plan de Ordenación Docente.

6. Tanto la Dirección académica como el profesorado participante del Curso o Seminario quedarán sometidos al régimen establecido por la Gerencia de la Universidad para la organización de los desplazamientos, alojamientos y pago de retribuciones.

Séptima. Convenios de colaboración

La Universidad de Huelva podrá desarrollar Cursos y Seminarios de Verano en colaboración con empresas e instituciones, mediante la celebración de convenios específicos de colaboración en los que se especifiquen los términos de la correspondiente cooperación.

Octava. Organización conjunta con otras universidades

1. La Universidad de Huelva podrá organizar y/o cofinanciar conjuntamente con otra universidad o universidades andaluzas uno o varios Cursos y/o Seminarios de Verano.

2. La selección de los cursos interuniversitarios a organizar conjuntamente con la Universidad Internacional de Andalucía, serán seleccionados entre todas las propuestas recibidas en las convocatorias oficiales de ambas instituciones. Para la selección se constituirá una comisión paritaria de las universidades integrantes.

Novena. Régimen económico

1. Cada Curso o Seminario contará con un presupuesto de gastos equilibrado. A tal efecto, se establecen las siguientes retribuciones por las actividades de carácter académico siguiente:

- Dirección de Curso: 1000 euros
- Dirección de Seminario de tres días: 800 euros
- Dirección de Seminario de dos días: 600 euros
- Docencia: 500 euros por sesión de dos horas y media.
- Participación en mesa redonda
(máximo 4 profesores/as): 100 euros/participante.

2. Asimismo, el Consejo de Gobierno establecerá las limitaciones presupuestarias que estime necesarias para atender al resto de gastos que la organización y desarrollo de la programación requiera.

Décima. Derechos de matrícula.

1. El importe de la matrícula es de 70 euros para los Cursos, 55 euros para los Seminarios de tres días y 40 euros para los Seminarios de dos días. Estos precios incluyen la cantidad de 8 euros en concepto de apertura de expediente y expedición de certificados. Estos precios requerirán aprobación previa del Consejo Social, de acuerdo con el artículo 37.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

2. Los plazos de preinscripción y matriculación de los Cursos y Seminarios de Verano se realizarán en el Servicio de Títulos Propios de la Universidad de Huelva, conforme a las fechas establecidas y publicitadas tras la aprobación de los cursos de verano aprobados.

3. El alumnado deberá ser mayor de edad.

Undécima. Cesión de derechos.

El profesorado participante cederá a la Universidad de Huelva los derechos de autor de sus ponencias, salvo decisión por parte de la Universidad, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre Propiedad Intelectual vigente, los derechos patrimoniales de reproducción, distribución y comunicación pública al objeto de su reproducción y difusión en línea en la base de datos y páginas web titularidad de la Universidad de Huelva, así como cualquier otra posible utilización futura acorde con los fines docentes y carentes de ánimo de lucro de la institución.

Duodécima. Modificación y anulación de cursos

La Universidad de Huelva podrá anular con siete días de antelación la celebración del curso o seminario cuando el número de estudiantes matriculados/as a esa fecha sea inferior a 25.

Anexo Solicitud de propuesta

DENOMINACIÓN DEL CURSO	
DIRECTOR/A	
Nombre y apellidos:	
Universidad o centro de trabajo:	
DNI/Pasaporte:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
TIPO DE ACTIVIDAD (señale con una X)	MODALIDAD (señale con una X)
☐ Curso (25 horas) (3 ECTS)	☐ Presencial
☐ Seminario 20 horas (2 ECTS)	☐ Virtual
☐ Seminario 15 horas (1,5 ECTS)	
IMPARTICIÓN DEL CURSO:	
Lugar de impartición:	
Fechas de impartición:	
Centro promotor (debe adjuntarse el certificado de aprobación en Junta de Centro junto al presente impreso de solicitud):	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO:	
Ámbito ¹ :	
OBJETIVOS DEL CURSO, INCLUIDOS LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS/AGENDA 2030) QUE CUMPLE EL CURSO ² :	
DESTINATARIOS DEL CURSO (estudiantes a los que va dirigido)	

1 Para cumplimentar consúltase Anexo I (pág. 119574) en:
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/29/pdfs/BOE-A-2021-15781.pdf>

2 Para cumplimentar consúltase en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

CONTENIDO DEL CURSO (Explique en 25 o 30 líneas los objetivos, oportunidad, contenidos)
PROFESORADO
Profesor/a 1: Nombre y apellidos: Categoría académica o profesional: Centro de trabajo: Ciudad de procedencia: Correo electrónico y teléfono: Breve reseña de su CV: (...)
COLABORACIÓN EXPRESA DE INSTITUCIONES O EMPRESAS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES APORTADOS (debe adjuntarse una carta de compromiso)
Huelva, a de 20.....
Firma del Director/a del Curso o Seminario:

3.3.2 Convocatoria de Docencia en Lengua Extranjera (DLEX). Curso 2024/2025 (aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024)

1. Preámbulo y objeto de la convocatoria:

Conscientes de la importancia del conocimiento de lenguas extranjeras para la proyección profesional y personal del alumnado y el profesorado de la Universidad de Huelva, se pone en marcha esta convocatoria, que permitirá ofrecer docencia en lengua extranjera (en adelante DLEX) tanto a los estudiantes internacionales que no tengan suficiente nivel de español para estudiar en nuestra lengua, como a los locales que quieran mejorar su nivel de inglés y prepararse para ejercer su actividad profesional en un mundo cada vez más global. La oferta DLEX es también un avance hacia la posibilidad de impartir dobles titulaciones o titulaciones conjuntas internacionales, o de participar en otras acciones de formación no formal, y contribuye al aumento de la competitividad y a la mejora de los indicadores de calidad de la Universidad de Huelva.

La oferta de asignaturas DLEX del curso 23/24 de la Universidad de Huelva es suficientemente amplia como para cubrir la demanda, por lo que el objetivo de esta convocatoria es estabilizar esta oferta, incluyendo nuevas asignaturas solo en los casos en que las materias impartidas con anterioridad

no cumplan los criterios de número mínimo de estudiantes o dejen de impartirse por otros motivos, o en el caso de asignaturas necesarias para la creación de itinerarios bilingües, que se organizan y coordinan desde la Dirección de Política Lingüística.

Con esta iniciativa la Universidad de Huelva apuesta por el Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (AICLE), concepto que hace referencia a situaciones en las que las materias o parte de las materias (exceptuando las materias lingüísticas) se imparten en una lengua extranjera con un doble objetivo: el aprendizaje de la lengua y el aprendizaje de los contenidos. Corresponde su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del art. 19.y) de los Estatutos de la Universidad de Huelva.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los tipos de asignaturas DLEX y requisitos para su impartición, así como el procedimiento a través del cual se resolverá la asignación de docencia en lengua extranjera para el curso 2024-2025.

2. Tipología de asignaturas dlex y composición de la oferta DLEX anual

Existen dos tipos de asignaturas DLEX:

- “Asignaturas en lengua extranjera” (DLEX_TOT), impartidas en su totalidad en lengua extranjera (desarrollo de las clases, presentaciones, exámenes, trabajos, pruebas de evaluación, bibliografía, etc.). Se podrán incorporar a estas asignaturas actividades bilingües como prácticas de campo, etc., que contribuirán a la introducción del español, pero siempre garantizando la traducción a los estudiantes. Estas asignaturas generarán un grupo específico en el POD.
- “Asignaturas English friendly” (DLEX_EF), que se impartirán principalmente en español, pero con presentaciones, exámenes, trabajos y pruebas de evaluación en español e inglés; la bibliografía en este caso debe incluir reseñas tanto en español como en inglés, con al menos un 30% de las mismas en dicho idioma. Estas asignaturas no generarán un grupo adicional en POD.

Las asignaturas DLEX pueden, en su caso, organizarse en itinerarios bilingües. El Itinerario consiste en un conjunto de asignaturas DLEX aprobadas que puedan ofrecer una formación completa y coherente al estudiante, incluyendo aproximadamente entre un 40% y 60% de la carga crediticia de la titulación. La organización de itinerarios será en su caso coordinada por la Dirección de Política Lingüística.

La oferta DLEX, incluyendo DLEX_TOT y DLEX_EF está formada por:

1. El conjunto de la oferta de asignaturas impartidas en los años anteriores y que, a menos que el profesorado responsable lo solicite formalmente, se prorrogarán automáticamente siempre que cumplan el siguiente criterio, de acuerdo con el POD: contar con un mínimo de

5 estudiantes matriculados o el 15 % de los estudiantes de nuevo ingreso en los dos cursos anteriores.

2. La oferta de nuevas asignaturas que se aprobarán cada curso. En el caso de las asignaturas DLEX_TOT se aprobarán asignaturas en las siguientes situaciones: 1) nuevas asignaturas para sustituir aquellas que dejen de impartirse por incumplir el número mínimo de alumnado establecido en POD; el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global informará a la Comisión de Relaciones Internacionales de las asignaturas que no cumplen el criterio de número mínimo de estudiantes, previa consulta con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estrategia Docente. 2) las asignaturas necesarias para la creación de itinerarios bilingües que previamente habrán analizado los centros y la Dirección de Política Lingüística. Finalmente, podrán aprobarse nuevas asignaturas DLEX_EF que cumplan con los criterios establecidos en esta convocatoria.

3. Requisitos del profesorado participante

El profesorado que solicite docencia DLEX debe ser Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Huelva (Catedrático de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria, Titular de Universidad, Titular de Escuela Universitaria, Contratado Doctor, Colaborador, Ayudante Doctor o profesor Asociado). En el caso de que la persona que solicitó la asignatura por algún motivo sobrevenido (baja por enfermedad, licencia por estudios, licencia septenal...) no pueda impartirla, podrá ser sustituida por otro profesorado que reúna los requisitos de la convocatoria, en los términos que prevea la normativa aplicable.

3.1. Los profesores que impartan una asignatura DLEX_TOT deben acreditar un nivel de lengua extranjera igual o superior al B2, siendo C1 criterio prioritario, del MCERL.

3.2. Los profesores que impartan una asignatura en la modalidad DLEX_EF, “English friendly”, deben acreditar un nivel de lengua extranjera igual o superior a B1.

3.3. El nivel de idiomas se acreditará:

3.3.1. Con los certificados de acreditación oficiales listados en el Anexo II de la Normativa sobre la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención de los títulos de grado o máster y para el acceso al Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Universidad de Huelva:
http://www.uhu.es/lenguasmodernas/doc/Normativa_B1.pdf

3.3.2. Acreditación hasta el nivel especificado en cada caso, en el artículo 4 de la Normativa sobre la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención de los títulos de grado o máster y para el acceso al Máster de Formación de

Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Universidad de Huelva:
http://www.uhu.es/lenguasmodernas/doc/Normativa_B1.pdf

3.3.3. Certificado de superación de los cursos regulares del Servicio de Lenguas Modernas de la Universidad de Huelva.

3.4. Se podrán presentar solicitudes de asignaturas compartidas por un máximo de dos profesores (salvo casos excepcionales que serán considerados por la Comisión de Relaciones Internacionales), siempre que ambos docentes cumplan con los requisitos y acepten el compromiso.

3.5. El número de asignaturas DLEX_TOT por profesor responsable está limitado a dos asignaturas.

4. Requisitos de las asignaturas

Las asignaturas propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1. Tratarse de asignaturas básicas, específicas, u optativas de grado y/o asignaturas de máster.

4.2. Se podrá ofertar la misma asignatura en ambas modalidades (DLEX_TOT y DLEX_EF), pero en caso de que haya que limitar el número de asignaturas a impartir, el Vicerrectorado competente podrá solicitar al profesor que elija una sola de las dos modalidades.

4.3. Tendrán preferencia las asignaturas DLEX_TOT cuya docencia se imparta en lengua inglesa, si bien en los casos justificados por el perfil de la titulación o por otras circunstancias debidamente motivadas, se incluirán asignaturas impartidas en otras lenguas.

4.4. El contenido de la guía docente debe ser el mismo en castellano y en lengua extranjera (duración, distribución horaria, exigencia, actividades en grupos reducidos, criterios de evaluación, etc.) y la asignatura debe tener un solo coordinador. Será obligatorio, asimismo, que se utilice la plataforma Moodle como apoyo para las asignaturas que establezcan su horario antes del periodo de matrícula del alumnado.

4.5. Las asignaturas DLEX que se presenten deberán ser evaluadas en tiempo y forma por la Comisión de Calidad de grado y máster de cada titulación. Tanto las guías docentes como los horarios de las mismas deben seguir el mismo proceso para su aprobación que el establecido para las asignaturas ordinarias. Se harán constar en los autoinformes de seguimiento las asignaturas que se impartan en lengua extranjera.

5. Procedimiento para la solicitud de nuevas asignaturas DLEX

5.1. Las solicitudes se presentarán online a través de la web del Servicio de Relaciones Internacionales. Tal y como se establece en el punto 2.1. de esta convocatoria, las asignaturas DLEX impartidas en el año anterior que cumplen el criterio de número mínimo de alumnos se prorrogan automáticamente y no tienen que ser solicitadas de nuevo.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día después de la publicación de esta convocatoria en BOUHU y se mantendrá abierto durante 15 días hábiles.

5.3. Una vez recibidas en el Vicerrectorado las solicitudes, serán evaluadas por la Comisión de Relaciones Internacionales de acuerdo con el nivel de acreditación oficial de la lengua extranjera del profesorado y la Estrategia de Internacionalización de la Universidad, y siempre considerando el número de créditos que han dejado de impartirse y buscando una nueva oferta coincidente en créditos con la que se ha dejado de impartir

5.4. Evaluadas las solicitudes, se publicará la lista provisional de docentes y asignaturas seleccionadas en las distintas modalidades. Las personas que resulten excluidas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.

5.5. Resueltas las eventuales alegaciones o concluido el plazo establecido en el apartado anterior, se procederá a la publicación de la resolución definitiva.

5.6. Dicha publicación servirá de notificación a los solicitantes, de acuerdo con los artículos 40-46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.7. Tras la publicación definitiva, el listado de asignaturas DLEX_TOT y asignaturas en la modalidad DLEX_EF a impartir en el curso académico 2024-2025 será enviado a Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estrategia Docente para su implementación.

6. Incentivos, reconocimiento y apoyo a la docencia en lengua extranjera

Siguiendo la Estrategia para Internacionalización de la UHU, la presente convocatoria aspira a fomentar la docencia en lengua extranjera tanto en grado como máster, siendo para ello importante establecer un conjunto de medidas que reconozcan la labor del profesorado y que apoyen la consolidación de la docencia en lengua extranjera, y el esfuerzo del alumnado propio.

La impartición de esta docencia en lengua extranjera se contabilizará en las actividades docentes presenciales (semipresenciales) y no presenciales del profesorado. Los incentivos para el curso 2024-2025 serán establecidos en el Plan de Ordenación Docente vigente para dicho curso.

Se fomentará la capacidad lingüística y docente del profesorado DLEX, y del alumnado propio de la UHU que curse docencia DLEX dando preferencia/garantizando el derecho a cursos del SLM, a pruebas de acreditación lingüística realizadas en la UHU y cursos de metodología docente en asignaturas DLEX. Finalmente, el profesorado y alumnado que participe en esta convocatoria obtendrá un certificado acreditativo.

7. Publicación de la convocatoria

La presente convocatoria, una vez sea aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad de Huelva para su entrada en vigor.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.3.3 Calendario Académico de Grado para el curso 2024/2025 (aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024)

El calendario de actividades lectivas es el marco temporal en el que se desarrolla la planificación del conjunto de actividades formativas, incluyendo las correspondientes pruebas de evaluación ordinarias, en las titulaciones de Grado que se imparten en la Universidad de Huelva.

A este calendario de actividades lectivas se incorporarán, el periodo no lectivo, las fiestas nacionales, autonómicas y locales fijadas en el calendario laboral, así como las fiestas patronales de cada Centro, en el día que fije la correspondiente Junta de Centro.

Para el Curso 2024/2025 este calendario se ajusta a los siguientes principios:

- El curso se divide en dos cuatrimestres de 15 semanas de docencia lectiva, en los cuales se fijan las fechas de referencia de inicio y final de actividades docentes lectivas, así como de la correspondiente entrega de actas en las convocatorias ordinarias y extraordinaria.
- El periodo de actividades lectivas de cada cuatrimestre incluirá además las pruebas de evaluación de las convocatorias ordinarias previstas en cada asignatura (incluidos los exámenes de incidencia), así como el

periodo de otras actividades académicas. Las pruebas correspondientes a la convocatoria ordinaria II de la totalidad de las asignaturas *concluirán el 22 de julio de 2025*.

- El calendario que se presenta se establece según la modalidad de calendario cerrado, es decir, las convocatorias ordinarias II de las distintas asignaturas se establecen, justo después de la correspondiente convocatoria ordinaria I.
- La publicación de las calificaciones finales se hará con anterioridad a la fecha para el cierre de actas establecido en el calendario académico oficial (art. 25 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Master Oficial de la Universidad de Huelva).
- Las asignaturas Trabajo Fin de Grado (TFG) y las Prácticas Externas (PE) podrán tener también una primera calificación ordinaria y otra segunda, en la ordinaria II, que se fijarán en las fechas determinadas por cada Junta de Centro. Las fechas para la presentación de las actas tendrán como límite hasta el 7 de julio de 2025 para la Ordinaria I y hasta el 31 de julio de 2025 para la Ordinaria II.

Según lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Master Oficial de la Universidad de Huelva. "El período de pruebas finales correspondientes a cada convocatoria será fijado en el calendario académico que apruebe el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de que el Vicerrectorado competente pueda autorizar otras fechas de celebración cuando se den situaciones excepcionales debidamente motivadas".

El Consejo de Gobierno faculta al Vicerrectorado de Ordenación Académica, y Estrategia Docente y a la Comisión de Ordenación Académica para armonizar y resolver los problemas que surjan en relación con el desarrollo y aplicación del Calendario Académico de Grado para el Curso 2024/2025.

PRIMER CUATRIMESTRE

11/09/2024	Inicio del periodo docente y de Evaluación del C1 y anuales
18/09/2024 al 18/10/2024	Convocatoria ordinaria III
08/11/2024	Límite entrega de actas convocatoria ordinaria III
18/11/2024 al 29/11/2024	Convocatoria Extraordinaria para finalización del Título
20/12/2024	Finalización del periodo docente del C1
23/12/2024 al 06/01/2025	Vacaciones de Navidad
07/01/2025 al 21/01/2025	Evaluación en convocatoria ordinaria I
21/01/2025	Finalización del período de actividades lectivas del C1
31/01/2025	Límite entrega de actas convocatoria ordinaria I
31/01/2025 al 14/02/2025	Evaluación en convocatoria ordinaria II

BOUH núm. 94 - 2024

22 de febrero de 2024

27/02/2025

Límite entrega de actas convocatoria ordinaria II

SEGUNDO CUATRIMESTRE

17/02/2025

Inicio del periodo docente y de Evaluación del C2

12/04/2025 al 20/04/2025
04/06/2025

Vacaciones Semana Santa
Finalización del periodo docente del C2 y anuales

05/06/2025 al 10/06/2025
11/06/2025 al 25/06/2025

Festividad Romería del Rocío
Evaluación en convocatoria ordinaria I del C2 y anuales

07/07/2025

Finalización del periodo de actividades lectivas del C2 y anuales en Convocatoria ordinaria I

07/07/2025

Límite entrega de actas convocatoria ordinaria I del C2 y anuales (incluido TFG y Prácticas Externas)

08/07/2025 al 22/07/2025

Evaluación en convocatoria ordinaria II del C2 y anuales

31/07/2025

Límite entrega de actas convocatoria ordinaria II (incluido TFG y Prácticas Externas)

FECHAS IMPORTANTES

Periodo lectivo: docencia
- Primer Cuatrimestre: Del 11 de septiembre del 2024 al 20 de diciembre de 2024 - Segundo Cuatrimestre: Del 17 de febrero de 2025 al 4 de junio de 2025
Periodo lectivo: exámenes finales
- Convocatoria Ordinaria III 18/09/24 al 18/10/24 (coincide con periodo docente) - Convocatoria Extraordinaria para la finalización del Título de Grado 18/11/24 al 29/11/24 (coincide con periodo docente). Para el caso de TFG y las PE el periodo se extenderá hasta el día 20/12/2024. - Convocatoria Ordinaria I (C1): 7/01/25 al 21/01/25 - Convocatoria ordinaria II (C1): 03/02/25 al 14/02/25 - Convocatoria ordinaria I (C2 y anuales): 11/06/25 al 25/06/25 - Convocatoria ordinaria II (C2 y anuales): 08/07/25 al 22/07/25
Cierre de actas
<i>Las actas deberán de ser cerradas como muy tarde siete días naturales antes del día de la siguiente convocatoria del examen, siendo la fecha límite en cada convocatoria, la indicada a continuación:</i> - Convocatoria Ordinaria III: 08/11/24 - Convocatoria Extraordinaria para la finalización del Título de Grado: 20/12/24 - Convocatoria Ordinaria I (C1): 31/01/25 - Convocatoria Ordinaria II (C1): 27/02/25 - Convocatoria Ordinaria I (C2 y anuales, incluido TFG y PE): hasta 07/07/25 - Convocatoria Ordinaria II (C2 y anuales, incluido TFG y PE): hasta 31/07/25
Periodo lectivo: otras actividades académicas
Preparación de exámenes y presentación/defensa de TFG
Periodo no lectivo
Mes de agosto, apertura del Curso Académico (por determinar), Día de la Universidad de Huelva 3 de marzo, Semana Santa del 14 al 20 de abril, Romería del Rocío del 5 al 10 de junio de 2024, Navidad del 21 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025, la fiesta propia de cada Centro o Titulación por acuerdo de Junta de Centro.
Festivos
09/09/2024 Festividad de la Virgen de la Cinta, 01/11/24 Día de Todos los Santos, 06/12/24 Día de la Constitución, 09/12/24 Día de la Inmaculada Concepción, 28/02/2025 Día de Andalucía, 01/05/25 Día del Trabajo.

septiembre 2024	octubre 2024	noviembre 2024
lu ma mi ju vi sá do	lu ma mi ju vi sá do	lu ma mi ju vi sá do
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10
1 9 10 11 12 13 14	14 15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17
2 16 17 18 19 20 21	21 22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24
3 23 24 25 26 27 28	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30
4 30		
diciembre 2024	enero 2025	febrero 2025
lu ma mi ju vi sá do	lu ma mi ju vi sá do	lu ma mi ju vi sá do
2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9
13 9 10 11 12 13 14	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16
14 16 17 18 19 20 21	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23
15 23 24 25 26 27 28	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28
16 30 31		
marzo 2025	abril 2025	mayo 2025
lu ma mi ju vi sá do	lu ma mi ju vi sá do	lu ma mi ju vi sá do
3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11
4 10 11 12 13 14 15	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18
5 17 18 19 20 21 22	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25
6 24 25 26 27 28 29	28 29 30	26 27 28 29 30 31
7 31		
junio 2025	julio 2025	
lu ma mi ju vi sá do	lu ma mi ju vi sá do	
2 3 4 5 6 7 8	7 8 9 10 11 12 13	
9 10 11 12 13 14 15	14 15 16 17 18 19 20	
16 17 18 19 20 21 22	21 22 23 24 25 26 27	
23 24 25 26 27 28 29	28 29 30 31	
30		

Periodo lectivo: docente	Periodo no lectivo
Periodo lectivo: exámenes finales	Días festivos
Periodo lectivo: otras actividades académicas	Cierre de actas

3.3.4 Calendario Académico de Máster para el curso 2024/2025 (aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024)

El calendario de actividades lectivas es el marco temporal en el que se desarrolla la planificación del conjunto de actividades formativas, incluyendo las correspondientes pruebas de evaluación ordinarias, en las titulaciones de Máster que se imparten en la Universidad de Huelva.

A este calendario de actividades lectivas se incorporarán, el periodo no lectivo, las fiestas nacionales, autonómicas y locales fijadas en el calendario laboral, así como las fiestas patronales de cada Centro, en el día que fije la correspondiente Junta de Centro.

Para el Curso 2024/2025 este calendario se ajusta a los siguientes principios:

- El curso se divide en dos cuatrimestres de 15 semanas de docencia lectiva, en los cuales se fijan las fechas de referencia de inicio y final de actividades docentes

lectivas, así como de la correspondiente entrega de actas en las convocatorias ordinarias y extraordinaria.

- El período de actividades lectivas de cada cuatrimestre incluirá además las pruebas de evaluación de las convocatorias ordinarias previstas en cada asignatura(incluido los exámenes de incidencias), así como el periodo de otras actividades académicas. Las pruebas correspondientes a la convocatoria ordinaria II de la totalidad de las asignaturas *concluirán el 19 de septiembre de 2025*.
- La publicación de las calificaciones finales se hará con anterioridad a la fecha para el cierre de actas establecido en el calendario académico oficial (art. 25 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Master Oficial de la Universidad de Huelva).
- Las asignaturas Trabajo Fin de Máster (TFM) y las Prácticas Externas (PE) podrán tener también una primera calificación ordinaria y otra segunda, en la ordinaria II, que se fijarán en las fechas determinadas por cada Junta de Centro. Las fechas para la presentación de las actas tendrán como límite hasta el 31 de julio de 2025 para la Ordinaria I y hasta el 30 de septiembre de 2025 para la Ordinaria II.

Según lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Master Oficial de la Universidad de Huelva. "El período de pruebas finales correspondientes a cada convocatoria será fijado en el calendario académico que apruebe el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de que el Vicerrectorado competente pueda autorizar otras fechas de celebración cuando se den situaciones excepcionales debidamente motivadas".

El Consejo de Gobierno faculta al Vicerrectorado de Ordenación Académica, y Estrategia Docente y a la Comisión de Ordenación Académica para armonizar y resolver los problemas que surjan en relación con el desarrollo y aplicación del Calendario Académico de Grado para el Curso 2024/2025.

PRIMER CUATRIMESTRE

01/10/2024	Inicio del periodo docente y de Evaluación del C1 y anuales
21/10/2024 al 31/10/2024	Convocatoria ordinaria III
15/11/2024	Límite entrega de actas de la Convocatoria Ordinaria III
18/11/2024 al 29/11/2024	Convocatoria Extraordinaria para finalización del Título
20/12/2024	Límite entrega de actas de la Convocatoria Extraordinaria para finalización del Título
23/12/2024 al 06/01/2025	Vacaciones de Navidad
14/02/2025	Finalización del Período de Evaluación de la Convocatoria Ordinaria I
22/03/2025	Límite entrega de actas Convocatoria Ordinaria I de C1

SEGUNDO CUATRIMESTRE

17/02/2025	Inicio del periodo docente y de Evaluación del C2
12/04/2025 al 20/04/2025	Vacaciones Semana Santa
04/06/2025	Finalización del periodo docente
05/06/2025 al 10/06/2025	Festividad Romería del Rocío
25/06/2025	Finalización del período de Evaluación de la Convocatoria Ordinaria I del C2 y anuales
07/07/2025	Límite entrega de actas de la Convocatoria Ordinaria I del C2 y anuales (excepto TFM y Prácticas Externas)
07/07/2025 al 22/07/2025	Período de Evaluación de la Convocatoria Ordinaria II de C1, C2 y anuales
31/07/2025	Límite entrega de actas de la Convocatoria Ordinaria I para TFM y Prácticas Externas
31/07/2025	Límite entrega de actas de la Convocatoria Ordinaria II (excepto TFM y Prácticas Externas)
30/09/2025	Límite entrega de actas TFM y Prácticas Externas

septiembre 2024	octubre 2024	noviembre 2024
lu ma mi ju vi sa do	lu ma mi ju vi sa do	lu ma mi ju vi sa do
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
diciembre 2024	enero 2025	febrero 2025
lu ma mi ju vi sa do	lu ma mi ju vi sa do	lu ma mi ju vi sa do
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28
marzo 2025	abril 2025	mayo 2025
lu ma mi ju vi sa do	lu ma mi ju vi sa do	lu ma mi ju vi sa do
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
junio 2025	julio 2025	septiembre 2025
lu ma mi ju vi sa do	lu ma mi ju vi sa do	lu ma mi ju vi sa do
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Periodo lectivo: docente	
Días festivos	
Periodo no lectivo	Cierre de actas

FECHAS IMPORTANTES

Periodo lectivo: docencia
- Primer Cuatrimestre: Comienza el 1 de octubre del 2024. - Segundo Cuatrimestre: Comienza el 17 de febrero de 2025.
Periodo lectivo: exámenes finales*
- Convocatoria Ordinaria III 21/10/24 al 31/10/24 (coincide con periodo docente) - Convocatoria Extraordinaria para la finalización del Título de Master 18/11/24 al 29/11/24 (coincide con periodo docente). Para el caso de TFM y PE el periodo se extenderá hasta el día 20/12/2024. - Convocatoria Ordinaria I (C1): Hasta el 14/02/2025 - Convocatoria Ordinaria I (C2 y anuales): hasta el 25/06/2025 - Convocatoria Ordinaria II (C1, C2 y Anuales): hasta el 22/07/2025 - Convocatorias ordinarias I y II (TFM y Prácticas de Empresa): hasta el 19/09/2025.
Cierre de actas
- Convocatoria Ordinaria III: 15/11/2024. - Convocatoria Extraordinaria para la finalización del Título de Máster: 20/12/2024 - Convocatoria Ordinaria I (C1): 21/03/2025 - Convocatoria Ordinaria I (excepto TFM y PE): hasta 07/07/2025 - Convocatoria Ordinaria I para TFM y PE: hasta el 31/07/2025 - Convocatoria Ordinaria II (excepto TFM y PE): hasta 31/07/2025 - TFM y Prácticas Empresa: hasta 30/09/2025
Periodo no lectivo
Mes de agosto, apertura del Curso Académico (por determinar), Día de la Universidad de Huelva 3 de marzo, Semana Santa del 14 al 20 de abril, Romería del Rocio del 5 al 10 de junio de 2025, Navidad del 21 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025, la fiesta propia de cada Centro o Titulación por acuerdo de Junta de Centro.
Festivos
09/09/2024 Festividad de la Virgen de la Cinta, 01/11/24 Día de Todos los Santos, 06/12/24 Día de la Constitución, 09/12/24 Día de la Inmaculada Concepción, 28/02/2025 Día de Andalucía, 01/05/25 Día del Trabajo.

*En el caso de los Másteres interuniversitario se podrá adaptar el periodo lectivo al calendario académico de la Universidad Coordinadora.

3.3.5 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Docente e Investigador (aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024)

PLAZAS PARA AMORTIZAR									
COD. RPT	DTPT	AC	DESCRIPCION	CATEGORIA	REG. DEDIC	APELLIDOS Y NOMBRE	F. EFECTOS	ACCION	INFO COA
DL00232	T145	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	ASOCIADO	TP	DOMINGUEZ ZORRERO, MANUEL JESUS	19/02/2024	AMORTIZAR	19/02/2024
PLAZAS PARA DOTAR									
	T145	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	AYD. DR.	TC	PETICION DERIVADA DE LA AMORTIZACION DE LA PLAZA DL00232	19/02/2024	NUEVA DOTAC.	19/02/2024
	T155	215	DIDACTICA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR	ASOCIADO	TP B (4+4)	PETICION DERIVADA DE UN DESDOBLE DE GRUPO	19/02/2024	NUEVA DOTAC.	19/02/2024

3.3.6 Relación de convenios informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024)

- Convenio de colaboración entre las Universidades: Universitat de les Illes Balears (coordinadora), Univeritat de Barcelona, Universidad de Cantabria, Universidad de Extremadura, Universidad de Huelva, Universidad de las Palmas de Gran Canaria y Universitat de València Estudi

General, para la organización y desarrollo de un Máster Universitario en protección radiológica ambiental.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva para la realización de prácticas del alumnado universitario en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Convenio específico entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Huelva para impartir de manera conjunta el Máster Universitario en Simulación Molecular.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y ANTON PAAR SPAIN, S.L.U. para la realización de un informe de uso de una célula tribológica tipo bola sobre tres placas para medir el coeficiente de fricción de un lubricante con propiedades electroreológicas bajo la influencia de un campo eléctrico.
- Memorandum of Understanding between Žilinská univerzita v Žiline and Universidad de Huelva.
- Acuerdo Marco entre el Ayuntamiento de la Palma del Condado (Huelva), la Universidad de Huelva y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica para el Desarrollo de Actividades de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Formación en el Sector Vitivinícola.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y el Ilustre Colegio de Procuradores de Huelva.
- Convenio específico entre la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía para impartir de manera conjunta el Máster Universitario en Comunicación Audiovisual.
- Convenio específico entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Huelva para impartir de manera conjunta el Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas.
- Convenio específico entre la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía para impartir de manera conjunta el Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación.
- Convenio específico entre la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía para impartir de manera conjunta el Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales.
- Convenio específico entre la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía para impartir de

manera conjunta el Máster Universitario en Ingeniería Química.

- Convenio específico entre la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía para impartir de manera conjunta el Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.
- Convenio específico entre la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía para impartir de manera conjunta el Máster Universitario en Tecnología Ambiental.
- Convenio específico de Colaboración entre la Universidad de Huelva y Fundación CEPISA, para la "Cátedra Fundación CEPISA de la Universidad de Huelva.
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Escuela de Arte y Superior de Diseño "León Ortega" de Huelva, para colaboración conjunta en la Noche Europea de los Investigadores 2023.
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Cambridge para la realización de exámenes de acreditación.
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Huelva y CAPMAN TESTING SOLUTIONS para la realización de exámenes de acreditación de Inglés 360º LPT de CAPMAN.
- Convenio específico entre la Universidad de Concepción, Chile, y la Universidad de Huelva, España.
- Convenio específico entre la Universidad de Sevilla, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Huelva y la Universidad de Extremadura para impartir de manera conjunta el Máster Universitario en Química Sanitaria.
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato (ADIMA).
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Asociación AYRE Solidario.
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Huelva y la Asociación Cooperación con el Norte de África (CODENAF).
- Memorandum of understanding between Samarkand State Institute of Foreign Languages (Uzbekistan) and University of Huelva (Spain).
- Convenio entre la Universidad de Huelva y la empresa Promociones Pablo Carrasco S.L.

- Convenio entre la Universidad de Huelva y la empresa Plasticosur, S.A.
- Protocolo de intenciones para cooperación académica entre la Universidade Federal Do Espírito Santo (Brasil) y la Universidad de Huelva (España).
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y Cruz Roja para la implementación de proyectos de investigación y transferencia en materia de inclusión digital de adultos mayores.
- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC) para colaborar en actividades docentes, de investigación y cualquier otro de interés mutuo.
- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Niebla y la Universidad de Huelva.
- Memorandum of understanding between the University of Huelva and Montana State University, U.S.A.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y Cruz Roja Huelva para el diseño y pilotaje de una entrevista de valoración de personas mayores usuarias de Cruz Roja Huelva.

3.3.7 Relación de contratos de investigación al amparo de los arts. 68/83 informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad de Huelva (puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2024)

Inferiores a 12.020,24 €:

- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Francisco Javier García Prieto y la Universidad Internacional de la Rioja. Título del trabajo: Dirección de trabajos fin de máster del Máster en Neuropsicología y Educación en el PER 8345.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Alfonso Infante Moro y la Universidad Internacional de la Rioja. Título del trabajo: Impartición de la asignatura Dirección de la Innovación: la Transformación Empresarial del Título de Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas (MBA) en el PER 9088.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Juan Pedro Bolívar Raya y la empresa Norm Technology Consulting, SL. Título del trabajo: Caracterización radiactiva por espectrometría alfa y gamma de 50 muestras de sedimentos.

- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Daniel Alejandro Sánchez-Rodas Navarro y Atlantic Copper S.L.U. (Huelva). Título del trabajo: Especiación mensual de Fe, As y Sb en circuitos de electrolito de cobre y planta eliminación Sb/Bi (trimestre enero-marzo 2024).
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Daniel Alejandro Sánchez-Rodas Navarro y Atlantic Copper S.L.U. (Huelva). Título del trabajo: Especiación mensual de Fe, As y Sb en circuitos de electrolito de cobre y planta eliminación Sb/Bi (trimestre abril-junio 2024).
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Daniel Alejandro Sánchez-Rodas Navarro y Atlantic Copper S.L.U. (Huelva). Título del trabajo: Especiación mensual de Fe, As y Sb en circuitos de electrolito de cobre y planta eliminación Sb/Bi (trimestre julio-septiembre 2024).
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Daniel Alejandro Sánchez-Rodas Navarro y Atlantic Copper S.L.U. (Huelva). Título del trabajo: Especiación mensual de Fe, As y Sb en circuitos de electrolito de cobre y planta eliminación Sb/Bi (trimestre octubre-diciembre 2024).
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Manuel de la Villa Cordero y la empresa Datrik Intelligence, SA. Título del trabajo: Prestación de servicios de peritaje informático.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Juan Carlos Fortes Garrido y Kötschebach Garage, SL. Título del trabajo: Informe de laboratorio acreditado para solicitar su catalogación como vehículo histórico y ficha reducida de características del vehículo porsche SC, núm. bastidor WPOZZZ91ZCS101755 de 1982.
- Contrato art. 60 LOSU, entre la Universidad de Huelva Prof. D. Diego José Fera Lorenzo y el Colegio Oficial de Enfermería de Huelva. Título del trabajo: Organización del archivo histórico del Colegio Oficial de Enfermería de Huelva.